



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

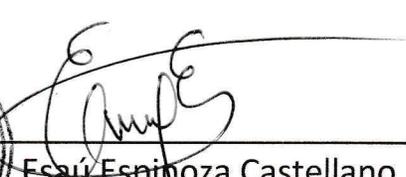
Barrió El Centro frente al Parque Central

Email:alcaldiaalauca@yahoo.com

CONTRATOS 2019

NO	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	DOCUMENTACION PARA PAGO	PUESTO	RETENCION
1	Wilmer Cárcamo Zuniga	22/03/2019	22/05/2019	L.10,000.00	Informe de actividades realizadas	Vigilante del parque	
2	Norman Arguijo Lainez	27/05/2019	27/06/2019	L.600,000.00	Informe de supervisión de obra	Ingeniero civil	Presentar constancia pagos a cuentas
3	Hábil Malex Fúnez Ramos	26/04/2019	26/05/2019	L.24,030.00	Informe de supervisión de obra	Albañil	




Esau Espinoza Castellano
Tesorero Municipal



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

CONTRATO DE VIGILANCIA DEL PARQUE MUNICIPAL FRENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAUCA. COMUNIDAD CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 10,000.00

Nosotros, **Luis Ernesto Espinal Vallecillo**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0702 - 1976- 00288, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de contratante por una parte y por la otra **Wilmer Cárcamo Zuniga** mayor de edad, Hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1978-00077 Solvencia Municipal No. 235839 residente en el Municipio de Alauca en su condición de contratista individual hemos convenido celebrar el contrato exclusivo por CONTRATO DE VIGILANCIA DEL PARQUE MUNICIPAL FRENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAUCA. COMUNIDAD CASCO URBANO, por la cantidad de **Lps. 10,000.00**, con el siguiente desglose.

PRESUPUESTO DE CONTRATO DE VIGILANCIA DEL PARQUE MUNICIPAL DE FRENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAUCA. COMUNIDAD CASCO URBANO

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VIGILANCIA DEL PARQUE MUNICIPAL DE ALAUCA EN HORARIO DE 4:00 PM A 7:00 AM DE LUNES A DOMINGO	GLOBAL	2 meses	L. 5,000.00	L. 10,000.00

Wilmer Zuniga

WILMER CARCAMO ZUNIGA

0702-1978-00077

PRIMERA: El Monto del contrato es de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00)**

SEGUNDA: El objeto de este Contrato consiste en la obligación que asume el señor Wilmer Cárcamo Zuniga de cumplir contrato: Contrato de vigilancia del Parque Municipal de Frente a la Municipalidad de Alauca. Comunidad Casco Urbano, por la cantidad de **Lps. 10,000.00** de acuerdo a los Compromisos contractuales respectivo Apegados a las especificaciones, términos de referencia y a los criterios de buena práctica de servicios vigente.

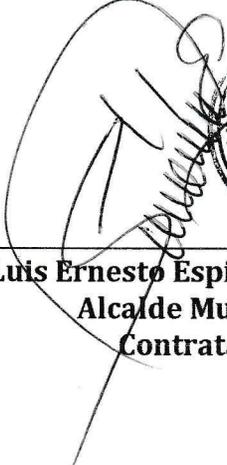
TERCERA: El Señor Wilmer Cárcamo Zuniga se compromete a realizar el Contrato de en los plazos convenidos en el contrato de ejecución de: Contrato de vigilancia del Parque Municipal de Frente a la Municipalidad de Alauca. Comunidad Casco Urbano, por la cantidad de **Lps. 10,000.00**. De a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Alauca, desde su inicio hasta finalización física y administrativa del proyecto asignado y a realizar las visitas de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales que forman parte de este contrato.

CUARTA: Este contrato tendrá una vigencia por 2 meses a partir de la firma del mismo. La forma de pago, se desarrollara de la siguiente forma:

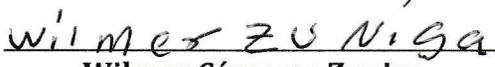
Primer Mes	Lps. 5,000.00
Segundo Mes	Lps. 5,000.00

QUINTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito Que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato.

SEXTA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los veintidós días del mes de Marzo del año 2019.



Luis Ernesto Espinal Vallecillo
Alcalde Municipal
Contratante


Wilmer Cárcamo Zuniga
Contratado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

CONTRATO DE CONFORMACION DE 5 KILOMETROS DE CARRETERA, PERFILADO DE CUNETAS DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO A LA COMUNIDAD DE OCULI, EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 600,000.00

Nosotros, **Luis Ernesto Espinal Vallecillo**, mayor de edad, casado, hondureño, con solvencia municipal No. _____ y tarjeta de identidad No. 0702 - 1976- 00288, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Norman Arguijo Laínez**, mayor de edad, Hondureño, soltero con tarjeta de identidad No. 0820-1957-00067, y solvencia municipal No. _____ actuando en su condición de representante legal de la empresa constructora **AR-T CONSTRUCCIONES S. de R.L. DE C.V.** constituida de conformidad con las leyes de la republica de Honduras, con registro tributario número **08019013585220**, sociedad en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de: **CONFORMACION DE 5 KILOMETROS DE CARRETERA, PERFILADO DE CUNETAS DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO A LA COMUNIDAD DE OCULI, EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en la reparación de una carretera de 5 kilómetros, la cual inicia en la comunidad de San Pedro y finaliza en la comunidad de Oculi, dicha reparación consiste en: Conformación de 5 kilómetros de carretera y definición de cunetas con tractor D5N y excavadora.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

DA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al CONTRATISTA para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **30 días** calendario.

Los 5 kilómetros de carretera tendrán un valor unitario de 120,000.00 (ciento veinte mil lempiras).

El Monto del contrato es de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 600,000.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a EL CONTRATISTA el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

1er. Pago: 25% por anticipo	Lps. 150,000.00
2do. Pago: 25% avance de obra	Lps. 150,000.00
3er. Pago: 40% avance de obra	Lps. 240,000.00
4to. Pago: 10% finalización de obra	Lps. 60,000.00

QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor

SEXTA: RESCION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

SEPTIMA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

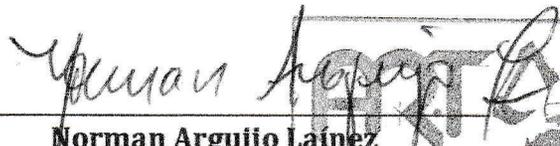
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

OCTAVA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en el Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los veintisiete días del mes de Mayo del año 2019.



Luis Ernesto Espinal Vallecillo
Alcalde Municipal
Contratante



Norman Arguijo Lainez
Representante legal
Contratista



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

CONTRATO POR MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS Y UNA FOSA SEPTICA EN LA ESCUELA 14 DE JULIO DE LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 24,030.00

Nosotros, **Luis Ernesto Espinal Vallecillo**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0702 - 1976- 00288, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de contratante por una parte y por la otra **Habil Malex Funes Ramos** mayor de edad, Hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1974-00162 Solvencia Municipal No. 235975 residente en el Municipio de Alauca en su condición de contratista individual hemos convenido celebrar el contrato exclusivo contrato de mano de obra de CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS Y UNA FOSA SEPTICA EN LA ESCUELA 14 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA. Por la cantidad de **Lps. 24,030.00**, con el siguiente desglose.

COTIZACION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS Y UNA FOSA SEPTICA LAS ANONAS, ALAUCA, EL PARAISO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	19	L. 50.00	L. 950.00
2	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	M3	4.80	L. 300.00	L. 1,440.00
3	PERED DE BLOQUE	M2	66.00	L. 60.00	L. 3,960.00
4	CASTILLOS DE 15X15	ML	20.00	L. 80.00	L. 1,600.00
5	FIRME DE CONCRETO AFINADO	M2	36.00	L. 50.00	L. 1,800.00
6	INSTALACION DE TUBERIA	ML	30.00	L. 50.00	L. 1,500.00
7	INSTALACION DE SERVICIOS SANITARIOS	UNIDAD	3.00	L. 400.00	L. 1,200.00

CUARTA: La forma de pago, se desarrollara de la siguiente forma:

Primer Pago 50%	Lps. 12,015.00
Segundo Pago 50%	Lps. 12,015.00

QUINTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato.

SEXTA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los veintiséis días del mes de Abril del año 2019.

Luis Ernesto Espinal Vallecillo
Alcalde Municipal
Contratante

HABIL MALEX FUNES RAMOS
Habil Malex Funes Ramos
Contratado